

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL SISTEMA DE PESAJE DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE623.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de asistencia técnica del sistema de pesaje de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs., con núm. de expediente CTTE623.

Antecedentes.

Primero. En fecha 1 de junio de 2021, TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A. y METTLER TOLEDO, S.A.E., firmaron el contrato de servicio de asistencia técnica del sistema de pesaje de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs; por un plazo de 2 años, el cual expiró el 31 de mayo de 2023.

Tal y como se indica en la cláusula 6 del mencionado contrato, "2. Los trabajos objeto del presente contrato se iniciarán el día 1 de junio de 2021 y finalizarán el próximo 31 de mayo de 2023. El presente contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de dos anualidades, finalizando el contrato en fecha 31 de mayo del 2025 o por consumo del importe".

Segundo. En fecha 22 de febrero de 2023, se activó la primera prórroga del procedimiento por haber consumido el importe total de los 2 años de contrato, debido a un incremento en el servicio en relación con lo estimado inicialmente.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 6 del contrato de referencia así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE623, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la segunda prórroga** a la empresa METTLER TOLEDO, S.A.E., con CIF A08244568, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 22 de febrero de 2024, hasta el próximo 21 de febrero de 2025 o hasta el consumo del importe adjudicado. El importe de la citada prórroga asciende a un máximo de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (24.500,00.-€) sin IVA.**

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

Sant Adrià de Besòs, en la fecha de la firma electrónica del presente documento.

Oriol Vall-Ilovera Calmet
Gerente